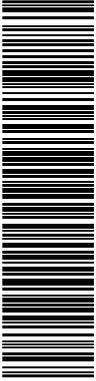


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZA37L-09NMP-UETJI Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 14:07:52 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:30 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12.(212/23) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n 4409/2023, de 1 de diciembre, sobre delegación de la Presidencia del Consejo Sectorial de la Mujer.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 4409/2023, de 1 de diciembre, cuyo texto es el siguiente:

“Esta Alcaldía considera conveniente proceder a la delegación de la presidencia del Consejo sectorial de la Mujer, a favor de la Concejala delegada de Relaciones Institucionales, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad, a quien le han sido delegadas las competencias en dicho ámbito.

En su virtud, al amparo de lo establecido en los Estatutos del Consejo de la Mujer, Composición, “Presidente: Alcalde-Presidente o Concejala en quien delegue”, y conforme a lo establecido en el art. 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 49 de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.

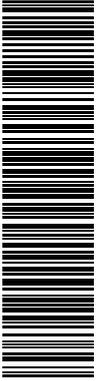
Por todo ello esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación mencionada,

RESUELVO

Primero.- Delegar la presidencia del Consejo Sectorial de la Mujer en la Concejala delegada de Relaciones Institucionales, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad D^a. Rocío Manzaneque Ramos.

Segundo.- El presente Decreto, deja sin efecto cualquier otra resolución anterior por la que se otorgara la delegación de la presidencia del Consejo Sectorial de la Mujer a cualquier otro miembro de la corporación Municipal.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZA37L-09NMP-UETJI Fecha de emisión: 12 de Enero de 2024 a las 14:07:52 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:30 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de las perceptivas notificaciones y de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de la Transparencia.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 13 de diciembre de 2023, dándose por enterada del Decreto.

.../...

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto nº 4409/2023, de 1 de diciembre, anteriormente transcrito, por el que se delega la Presidencia del Consejo Sectorial de la Mujer en la Concejal delegada de Relaciones Institucionales, Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad, D^a. Rocío Manzanque Ramos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA